

Bilbao, 17 de diciembre de 2024

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Otra información relevante

Ofrecimiento de la percepción por los profesionales del Grupo Iberdrola en España de la retribución variable anual 2024 en acciones de Iberdrola, S.A.

En virtud de lo previsto en el *artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión*, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que, en el día de hoy, el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. (la "**Sociedad**") ha acordado ofrecer a los profesionales del Grupo Iberdrola en España, como en años anteriores, la posibilidad de recibir voluntariamente en acciones de la Sociedad toda o parte de la retribución variable anual correspondiente al ejercicio 2024.

Esta entrega de acciones a los empleados, que se enmarca dentro de la política retributiva general de la Sociedad, permite a los que lo deseen recibir acciones de Iberdrola, S.A. como parte de su retribución variable anual. El número de acciones a percibir por cada trabajador será el correspondiente a dividir aquella parte de la retribución variable anual que este decida percibir en acciones, con un importe máximo de 12.000 euros¹, entre la media aritmética de los precios medios ponderados de cotización de la acción de Iberdrola, S.A. en el Mercado Continuo (SIBE), redondeado a la milésima de euro más cercana, en las cinco sesiones bursátiles anteriores a la fecha de pago de la retribución variable anual.

Como viene siendo habitual, el plan de entrega de acciones se dirige a todos los empleados en activo con residencia fiscal en España de la Sociedad y de sus filiales con domicilio social en España en las que Iberdrola, S.A. tenga, de forma directa o indirecta, una participación de control –excluidos los encargados de la gestión cotidiana de las sociedades que desarrollan actividades reguladas en España–, quienes, con carácter voluntario, pueden elegir entre recibir una parte de su retribución variable anual en dinero o en acciones de la Sociedad.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

El secretario general y del Consejo de Administración

¹ Dicha voluntariedad e importe máximo no serán de aplicación a los empleados de la Sociedad y su Grupo que, por el nivel directivo desempeñado, deban recibir necesariamente en especie mediante la entrega de acciones un porcentaje mínimo de su retribución variable anual 2024 cuya cuantía exceda del referido importe.



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de “Iberdrola, S.A.” no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en la *Securities Act* de 1934 (la “**Securities Act**”), tal y como sea modificada en cada momento o al amparo de una exención aplicable de los requisitos de registro prevista en la *Securities Act*.

